



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de marzo de 2019	No. 173
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de marzo de 2019
Presidencia: Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	14
• Asuntos Generales	19
• Clausura de la Sesión	19

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolazco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.
Encargado del Despacho.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las Actas: **Número 171**, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 6 de marzo del 2019. **Número 172**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de marzo del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

**SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA
GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA
MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.**

Presidenta: Muy buenos días compañeros, compañeras Diputadas. Solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo

37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veinte y ocho minutos**, del día **13 de marzo** del año **2019**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 171, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 6 de marzo del 2019; Número 172, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrara el 6 de marzo del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 27 Decies, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.** **2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a implementar campañas y mecanismos que reduzcan la contaminación auditiva que se pueda generar, coadyuvando así a que la ciudadanía respete y fomente la sana convivencia en el entorno social.** **3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su competencia, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que de forma coordinada, realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey, Nuevo León.** **4. Con proyecto de Punto de Acuerdo**

*mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con datos biométricos y el uso de la firma electrónica de los profesionales de la salud. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente, Presidenta de la Mesa Directiva, su servidora.*

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 6 de marzo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 171**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 6 de marzo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUÍÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 171, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta formulada por el Diputado JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA, para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de marzo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la resolución correspondiente.**

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 171**, relativa a la **Junta Previa celebrada el día 6 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 172**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUÍÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 172, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 170, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de febrero del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta con proyecto de Decreto con dispensa de turno a comisiones, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. 3.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial exhorta, a través de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se reconsidere la clasificación del Río Tamesí en la Zona de disponibilidad de agua, con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la Región Sur de Tamaulipas, y con ello, impulsar el desarrollo económico, así como la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Educación para que, con absoluto respeto a los derechos humanos y con pleno acuerdo de padres de familia y maestros, genere e implemente regulaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos en general y teléfonos celulares en particular, durante los horarios de clases, en los planteles del nivel básico de educación. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia las iniciativas de Decreto que deroga los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se abrogan los artículos 35 al 44 Bis, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, eliminando definitivamente el cobro de tenencia vehicular; y, de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de

Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzosas en el Estado. Con relación a los puntos anteriores se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración de este Pleno Legislativo el Acta número 172, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de marzo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Damos la bienvenida al Diputado José Ciro Hernández Arteaga, el sentido de su voto Diputado.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficios mediante el cual remite Actas de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, concernientes a las áreas de Contabilidad y de Comunicación Social e Imagen de dicho organismo.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Cruillas, oficio recibido el 28 de febrero del presente año, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Final de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, del citado Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario de la Contraloría del Municipio de Tampico, oficio número SCO/125/2019, recibido el 8 de marzo del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, concernientes a las áreas de Secretaría de Deportes, Secretaría de Protección Civil y Dirección Zona Norte, de dicho municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario General del Gobierno del Estado, oficio número 048, por medio del cual remite Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2018, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibieron propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2019, de los siguientes proponentes: De la Titular y Coordinadora del Departamento de Cultura del Centro Regional de Desarrollo Educativo Matamoros, de la Supervisora de la Zona Escolar 092 y de diversos docentes de diferentes supervisiones y zonas escolares de Matamoros, Tam.; de la Rectora y representante legal del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas A.C. (IEST-ANAHUAC) de Altamira, Tam.; del Presidente Municipal de Soto la Marina, Tam.; del Ciudadano José Alejandro Sánchez Sánchez, de Cd. Madero, Tam.; del Presidente y Secretario General de la Federación de Asociaciones de Abogados de Tamaulipas “Lic. Javier López Ríos”, A.C. de Nuevo Laredo, Tam.; del Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica del Instituto Tecnológico de Cd Victoria, Tam.; y de la Directora y Subdirector Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 285, de Reynosa, Tam.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota y se remiten a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para los efectos conducentes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas Juana Alicia Sánchez Jiménez, Nancy Delgado Nolzco, José Hilario González García, María del Carmen Tuñón Cossío, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae para dar a conocer la iniciativa promovida por la Junta de Coordinación Política.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, Iniciativa de con **Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo**

93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** Una de las premisas de la actual legislatura, ha sido la de proteger y salvaguardar los derechos sociales de las familias tamaulipecas, así como de las niñas y los niños, a fin de que se desarrollen en un entorno que les permita vivir con dignidad. En este tenor, esta representación no puede ni debe pasar desapercibido el grave problema y afectación que ha generado el eventual cierre masivo de estancias infantiles en todo el país por el retiro del subsidio que les otorga el gobierno federal. Como ya es de nuestro conocimiento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se constituyó con los parámetros de un nuevo gobierno que se

administra bajo una bandera de austeridad, sin embargo, el argumento de economizar el gasto público solo ha generado incertidumbre y preocupación entre la sociedad. Derivado de lo anterior, algunos programas sociales fueron afectados; uno de ellos, tiene que ver con el presupuesto destinado a estancias infantiles a nivel nacional, el cual sufrió una reducción del 50% aproximadamente. Este recorte presupuestal, argumentó la federación, es propiciado por supuestos casos de corrupción, irregularidades, y desvío de recursos; sin embargo, se considera que este tipo de acciones no son la solución al problema, toda vez que ante la posible comisión de un delito, existen instancias judiciales que sirven para interponer denuncias, así como órganos jurisdiccionales que emiten sentencias y sancionan a los responsables; por lo que consideramos, que no es justificación para desestabilizar a los beneficiados: niñas, niños, jefes y jefas de familia. Ahora bien, es importante referir que el Programa de Estancias Infantiles, operado por la actual Secretaría de Bienestar del gobierno federal, consta de un subsidio dirigido a madres que por su situación de vulnerabilidad económica, tienen que salir a trabajar, dejando a sus hijos en instalaciones en donde se les brinda alimentos, atención, cuidado y estimulación, para que éstas puedan conseguir a base de esfuerzo, los recursos necesarios para impulsar el proyecto de vida de sus hijas e hijos. Cabe resaltar que en Tamaulipas existen alrededor de 254 Estancias Infantiles apoyadas por el gobierno federal, las cuales atienden a 5,888 niñas y niños, hijos de madres trabajadoras; en su mayoría jefas de familia que no cuentan con los medios para su cuidado diario. Bajo este contexto, la reducción presupuestal referida, representó una grave afectación para las familias, la niñez, los trabajadores, proveedores y demás implicados; es decir, que nos encontramos frente a un serio problema en donde podemos observar un grave perjuicio partiendo de miles de familias, de manera directa como indirecta, lo cual implica un daño mayor a lo imaginable. Ahora bien, a través de distintos medios de comunicación, el Presidente de la República ha expresado que este recurso ahora será entregado de manera directa, lo

cual no da certeza de que sea ejercido correctamente en beneficio de nuestros menores, por lo que el mismo pudiera destinarse a otros rubros, sobre todo a los de primera necesidad, propiciando así una gran preocupación; pues lejos de ser una solución asertiva, se configura como un desacierto en detrimento del desarrollo de la persona y del interés superior de la niñez. Es por ello que se exige al gobierno federal, a recurrir a los mecanismos e instancias legales para enfrentar a los supuestos problemas que han motivado esta perjudicial acción, y salvaguardar los derechos, principalmente de los niños y niñas, además a emitir reglas de operación sujetas a la realidad, y apegadas a derechos, no basadas en ambigüedades, supuestos y posibles soluciones que lejos de contribuir al desarrollo familiar lo perjudican. Cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiere que "las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras deben evaluarse en función del interés superior del niño, y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño, como algo primordial, requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate". Por lo tanto, la expresión, interés superior del niño implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño. En consecuencia el recorte presupuestal ya mencionado, atentaría contra este interés, asimismo está en contra del principio de progresividad, es decir estas medidas disminuyen el nivel de protección de los Derechos Humanos, la integridad y la seguridad de la niñez mexicana no pueden ponerse en riesgo por el afán o pretexto de priorizar el gasto, esta situación es alarmante, en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este sentido es significativo aludir, que el motivo de esta acción legislativa está fundada y recopilada de la preocupación de las madres, padres trabajadores y sociedad en general, ya que de materializarse afectaría al desarrollo y bienestar de nuestros niños. Por otra parte, debemos destacar y reconocer el arduo trabajo del ejecutivo que a través del DIF Estatal, ha logrado ser un referente nacional, con la implementación de los Centros de Cuidado Diario Infantil el CECUDI, los cuales surgen como una respuesta a la necesidad de ampliar y mejorar la cobertura de los servicios brindados actualmente a la niñez tamaulipeca, y apoyar a madres y padres trabajadores que no cuentan con servicio de cuidado para sus hijos dentro de su jornada laboral, este programa consiste, en brindar atención de cuidado a menores de 45 días de nacido a 12 años dentro de un modelo de estancias educativas, mediante la realización de actividades culturales, recreativas y de apoyo académico, promoviendo una formación integral, así como su sano desarrollo y crecimiento físico, al proporcionarles diariamente una ración alimenticia con calidad nutricional. En la actualidad Tamaulipas tiene en operación a 8 centros de este tipo atendiendo a 822 niños, si bien el gobierno del Estado realiza su mayor esfuerzo para atender a la infancia tamaulipeca, también es cierto, que no resulta suficiente para enfrentar el recorte presupuestal que generó el Gobierno Federal, por lo que esta representación popular, se suma al reclamo generalizado, buscando que la federación adopte las medidas necesarias, en aras del bien común, el interés social y el respeto a los Derechos Humanos. Tomando en cuenta los motivos expresados en la presente acción legislativa, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo Artículo 1. Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Bienestar por conducto de la Secretaría de Gobernación, para

que con pleno respeto al interés superior de la niñez y el principio de progresividad de los Derechos Humanos se asignen los recursos que garanticen la operación de las estancias infantiles en el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIO Artículo 1. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Por una patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuánto Diputada Presidenta

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juanita Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con el permiso de la Presidencia, Diputados y Diputadas, público que nos acompaña. **Nancy Delgado Nolazco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, en base a lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Por “veda” se debe entender, el tiempo durante el cual está prohibido cazar o pescar en un determinado lugar o una determinada especie. En

el caso específico de la pesca, en México, durante cada año, las autoridades competentes establecen vedas de captura de diferentes especies. La actividad pesquera en Tamaulipas no está exenta de la vigencia y aplicación de sus medidas. Como es sabido, en nuestro Estado, una gran cantidad de personas se dedican a la pesca de autoconsumo y productiva, en diferentes cuerpos de agua, entre los que destaca la laguna Madre, amplia extensión hídrica, de gran riqueza pesquera. Las mujeres y hombres que practican esta importante actividad productiva, se enfrentan a una serie de problemas y obstáculos, entre otros, el clima, y precisamente, las vedas, períodos durante los cuales, se ve seriamente afectada su situación económica. Como Legisladora y como Presidenta de la Comisión de Pesca y Acuicultura de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, he mantenido una estrecha comunicación y vinculación con hombres y mujeres que se dedican a esta actividad. En este ejercicio de comunicación y representación popular, he recibido diversas peticiones de gestión social, que con gran responsabilidad he realizado ante autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las que he recibido atención, respeto y repuesta, en la medida de sus posibilidades competenciales y presupuestales. En mis recorridos por la Laguna Madre, he recibido solicitudes y peticiones diversas, pero de manera reiterada, mi intervención y la del Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes, a efecto de que se realicen acuciosos estudios científicos y técnicos, a fin de que se determinen con precisión las épocas de veda, ante las variaciones que con el tiempo se han presentado en la naturaleza, no solo en la región sino en el país y en el mundo entero, a raíz, incluso, del Cambio Climático Global. Considerando que es una petición justa y fundamentada, y la situación económica de los pescadores y sus familias, es procedente iniciar esta acción legislativa en solidaridad con nuestros representados, esforzadas personas que día a día salen a pescar para ganarse el sustento propio y de sus hijos, y que con su trabajo contribuyen a fortalecer la economía municipal, regional, estatal y nacional. Las mujeres y hombres dedicados a esta importante actividad económica y productiva, merecen nuestra atención y apoyo en sus legítimas demandas y necesidades,

por lo que a través de la presente, de calificarse procedente, acudiremos como Poder Legislativo en nuestro carácter de gestores, ante las autoridades competentes para que se aboquen a atender esta problemática. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presentar proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO UNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Delegación Federal en Tamaulipas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, para que en coordinación, realicen las acciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias, a efecto de realizar los estudios científicos y técnicos tendientes a determinar con precisión las vedas de las diferentes especies en los cuerpos de agua fluviales, lagunarios o marítimos susceptibles de ello, en todo el Estado de Tamaulipas. Es cuanto

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolzaco, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los Suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, solicitando se incorpore el texto del acta de la presente sesión el contenido de esta en el Diario de los Debates. De acuerdo con la Organización de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), la cultura es "el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias". La cultura constituye un elemento sumamente importante en el desarrollo de la humanidad, ya que mediante ella se transmiten ideas, prácticas, costumbres y ciertos conocimientos que dan identidad a los pueblos. Actualmente existe una gran cantidad de grupos sociales, los cuales han adoptado diferentes costumbres, tradiciones, ideologías, etcétera; estos aspectos de la vida cotidiana son los que brindan a cada uno de ellos identidad cultural y sentido de pertenencia. Sin duda alguna, la promoción, respeto, protección y garantía del derecho de acceso a la cultura (también llamados derechos culturales) reconocidos en la Constitución de nuestro país y los tratados internacionales, es decisiva para garantizar la dignidad humana y la interacción positiva entre individuos, más en atención a la diversidad cultural existente en nuestro país, y específicamente, en Tamaulipas. El derecho a participar o a tomar parte en la vida cultural tiene, entre otros, tres componentes principales relacionados entre sí: a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural. **La participación en la vida cultural** comprende el derecho de toda persona a ejercer prácticas culturales, a desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades de esta índole. **El acceso a la vida cultural** comprende el derecho de toda persona a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información; derecho a conocer formas de expresión y difusión a través de cualquier medio tecnológico de información y comunicación; así como a beneficiarse del patrimonio cultural. **La contribución a la vida cultural** se refiere al derecho de toda persona a contribuir a la creación de las manifestaciones culturales de la comunidad. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como

propósito implementar en nuestro estado, el "MES DE TAMAULIPAS Y SUS RAÍCES", lo anterior, a fin de que durante este periodo, organismos públicos, privados y de la sociedad civil organizada, realicen diversas actividades en las cuales se promueva, fomente e impulse, la identidad cultural de Tamaulipas. Tamaulipas es un gran estado, contamos con una enorme diversidad cultural que sin duda, tenemos que dar a conocer, además, cabe mencionar que con acciones como esta, se garantizan los derechos culturales de nuestra gente. Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos de vital importancia no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro origen, nuestra historia, nuestros valores y con ello nuestra identidad cultural y sentido de pertenencia. Por las razones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado para su estudio y dictamen el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "MES DE TAMAULIPAS Y SUS RAÍCES". ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de octubre de cada año como el "MES DE TAMAULIPAS Y SUS RAÍCES" a fin de que se realicen las actividades culturales que refiere la presente iniciativa. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecinueve. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.** Es cuanto Diputada Presidenta

Se inserta la iniciativa íntegramente: "Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de marzo de 2019. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Rene Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza

Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA DE DECRETO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), la cultura es "el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias".

La cultura constituye un elemento sumamente importante en el desarrollo de la humanidad, ya que mediante ella se transmiten ideas, prácticas, costumbres y ciertos conocimientos que dan identidad a los pueblos.

Actualmente existe una gran cantidad de grupos sociales, los cuales han adoptado diferentes costumbres, tradiciones, ideologías, etcétera; estos aspectos de la vida cotidiana son los que brindan a cada uno de ellos identidad cultural y sentido de pertenencia.

Sin duda alguna, la promoción, respeto, protección y garantía del derecho de acceso a la cultura (también llamados derechos culturales) reconocidos en la Constitución de nuestro país y los tratados internacionales, es decisiva para garantizar la dignidad humana y la interacción positiva entre individuos, más en atención a la diversidad cultural

existente en nuestro país, y específicamente, en Tamaulipas.

El derecho a participar o a tomar parte en la vida cultural tiene, entre otros, tres componentes principales relacionados entre sí: a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural.

a) La participación en la vida cultural comprende el derecho de toda persona a ejercer prácticas culturales, a desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades de esta índole.

b) El acceso a la vida cultural comprende el derecho de toda persona a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información; derecho a conocer formas de expresión y difusión a través de cualquier medio tecnológico de información y comunicación; así como a beneficiarse del patrimonio cultural.

c) La contribución a la vida cultural se refiere al derecho de toda persona a contribuir a la creación de las manifestaciones culturales de la comunidad.

La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito implementar en nuestro estado, el "MES DE TAMAULIPAS Y SUS RAÍCES", lo anterior, a fin de que durante este periodo, organismos públicos, privados y de la sociedad civil organizada, realicen diversas actividades en las cuales se promueva, fomente e impulse, la identidad cultural de Tamaulipas.

Tamaulipas es un gran estado, contamos con una enorme diversidad cultural que sin duda, tenemos que dar a conocer, además, cabe mencionar que con acciones como esta, se garantizan los derechos culturales de nuestra gente.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos de vital importancia no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro origen, nuestra historia, nuestros valores y con ello nuestra identidad cultural y sentido de pertenencia.

Por las razones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE OCTUBRE DE CADA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

AÑO COMO EL "MES DE TAMAULIPAS Y SUS RAÍCES".

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de octubre de cada año como el "MES DE TAMAULIPAS Y SUS RAÍCES" a fin de que se realicen las actividades culturales que refiere la presente iniciativa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 13 días del mes de marzo del 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado José Hilario González García, se turna a la **Comisión de Cultura** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene la palabra la compañera Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los Suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, solicitando se incorpore el texto del acta de la presente sesión el contenido de esta, en el Diario de los Debates. Como sociedad, la reparación del

tejido social, es factor y es labor importante e indispensable, en la reinserción del tejido que se realiza en los Centros de Ejecución de Sanciones de nuestro Estado, en la actualidad nuestro estado cuenta con 7 centros, en los cuales se busca integrar nuevamente a las personas que en su momento transgredieron la ley y fueron objeto de acreedores de una pugna de condena. En este sentido, la reinserción social de nuestro estado de acuerdo a la ley de la materia, tendrá carácter progresivo y técnico, basándose en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Asimismo dicha ley establece que el trabajo será un medio de reinserción para todos y cada uno de los internos, es así que el ingreso derivado de las ventas de los trabajos artesanales, sirviendo esto con un sustento para las necesidades y en algunos casos las de sus familias, el producto del trabajo en dichos talleres alcanza altos grados de complejidad, así como una bella y detallada labor artesanal, digna de reconocimiento, pero sobre todo digno de una amplia difusión, dicha labor artesanal también se encuentra tutelada en nuestro marco jurídico local, a través de la ley para el fomento y el desarrollo artesanal para el estado de Tamaulipas, en la cual se enuncian diversas prerrogativas tendientes a la preservación y la publicidad el patrimonio cultural en nuestro Estado. Como bien es sabido, estos trabajos y artesanías son mostrados y comercializados en distintos eventos, lugares, y en los mismos CEDES, sin embargo pese a los esfuerzos de las autoridades competentes, Quienes en la medida de sus posibilidades tratan de lograr dar cumplimiento a los programas mediante los cuales se busca lograr ese objetivo, no se consigue lograr la promoción deseada, es por ello que se propone a esta Soberanía exhortar a las citadas autoridades a ampliar los mercados y lugares donde se proporcionen estos trabajos artesanales, que en la mayoría de los casos, sirven de sustento e ingreso para las familias de los internos. Así mismo se propone incluir un aparato de protección y difusión al trabajo de los artesanos internos en los Centros de Ejecución de Sanciones, en la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que estos trabajos cuenten con la mayor difusión y protección posible,

todo lo anterior en aras de reconocer el digno trabajo y el esfuerzo realizado por las personas privadas de su libertad en los CEDES de nuestro Estado, mismo que además de conseguir el efecto deseado contribuyendo a la reinserción social, aporte estabilidad a sus familias fuera de estos centros y permite que las mismas tengan la oportunidad al desarrollo económico y social. Finalmente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promovemos la presente acción legislativa con la finalidad de que se establezca el fomento a los trabajos artesanales realizados en los CEDES del Estado de Tamaulipas. Por las razones antes expuestas nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado para su estudio y dictamen el siguiente proyecto de **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XIV al artículo 4 recorriéndose en su orden la subsecuente fracción de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas**. Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuánto Diputada presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente: “Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de marzo de 2019.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Rene Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la

*Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV; AL ARTÍCULO 4; RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE FRACCIÓN; DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sociedad la reparación del tejido social es factor es labor importante e indispensable en la reinserción del tejido que se realiza en los Centros de Ejecución de Sanciones de nuestro Estado; en la actualidad, nuestro Estado cuenta con siete Centros, en los cuales se busca integrar nuevamente a las personas que en su momento transgredieron la ley y fueron objeto y acreedores de una purga de condena.

En ese sentido la reinserción social en nuestro Estado de acuerdo a la Ley de la materia, tendrá carácter progresivo y técnico, basándose en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Así mismo, dicha Ley establece que: El trabajo será un medio de reinserción para todos y cada uno de los internos.

Es así, que el ingreso derivado de las ventas de los trabajos artesanales, sirviendo esto como sustento para sus necesidades y en algunos casos, las de sus familias.

El producto del trabajo en dichos talleres, alcanza altos grados de complejidad, así como una bella y detallada labor artesanal, digna de reconocimiento, pero sobre todo digno de una amplia difusión.

Dicha labor artesanal también se encuentra tutelada en nuestro marco jurídico local a través de la ley para el Fomento y el Desarrollo Artesanal para el Estado de Tamaulipas, en la cual se enuncian diversas prerrogativas tendientes a la preservación y publicidad del patrimonio cultural en nuestro Estado.

Como bien es sabido, estos trabajos y artesanías son mostrados y comercializados en distintos eventos, lugares y en mismos “CEDES”, sin embargo, pese

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a los esfuerzos de las autoridades competentes, quienes en la medida de sus posibilidades tratan de lograr dar cumplimiento a los programas mediante los cuales se busca lograr ese objetivo, no se consigue lograr la promoción deseada.

Es por ello, que se propone a esta soberanía, exhortar a las citadas autoridades a ampliar los mercados y lugares donde se promocionan estos trabajos artesanales que en muchos de los casos sirven de sustento e ingreso para las familias de los internos.

Así mismo, se propone incluir un apartado de protección y difusión al trabajo de los artesanos internos en los Centros de Ejecución de Sanciones en la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que estos trabajos cuenten con la mayor difusión y protección posible.

Todo lo anterior, en aras de reconocer el digno trabajo y el esfuerzo realizado por las personas privadas de su libertad en los "CEDES" de nuestro Estado, mismo que además de conseguir el efecto deseado contribuyendo a la reinserción social, aporta estabilidad a sus familias fuera de estos Centros y permite que las mismas tengan la oportunidad al desarrollo económico y social.

Finalmente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promovemos la presente acción legislativa con la finalidad de que se establezca el fomento a los trabajos artesanales realizados en los CEDES del Estado de Tamaulipas

Por las razones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV; AL ARTÍCULO 4; RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE FRACCIÓN; DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción XIV; al artículo 4; recorriéndose en su orden la subsecuente fracción; de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.

Para...

I. a la XIII...

XV. Fomentar, impulsar, estimular y difundir los trabajos artesanales, realizados por los internos que se encuentra en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado;

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 13 días del mes de marzo del 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA

MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada, desea presentar alguna otra iniciativa.

Secretaria: Diputada Presidenta con tu permiso y en representación de esta mesa directiva Me gustaría darle la bienvenida a Camila René Cantú Elizondo, hija del Diputado Luis Rene Cantú. Bienvenida, de igual manera y muy especialmente también quiero dar la bienvenida a la señora Erika González de Tovar a Lía Tovar González, Anto Alejandro Tovar y a Isa Tovar González, familia de nuestro compañero Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, sean todos bienvenidos.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del Párrafo Primero del artículo 27 Decies, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. El asunto que nos ocupa, fue analizado y dictaminado por las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos de esta Legislatura, versando sobre las consideraciones que a continuación voy a señalar. En primer lugar el objeto de la acción legislativa que nos ocupa, radica en proponer que el Consejo Estatal Ciudadano se integre por 9 Consejeros

Honoríficos, de los cuales 3 serán familiares que representen a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas, 3 especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los Derechos Humanos, la Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas o en la Investigación y Persecución de los delitos previstos en la ley general, y 3 representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos que cuenten con experiencia en la toma de decisiones y la desaparición y búsqueda de personas. Al respecto el Decreto número LXIII-475 del 3 de octubre del año 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 127 del 23 del mismo mes y año, establecen la parte transitoria en su artículo cuarto la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano, instancia ciudadana indispensable para la consulta en materia de búsqueda de personas, misma que se encuentra prevista tanto en la Ley General de la materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 27 Decies, 27 Undecies y 27 Duodecies. Cabe poner de relieve que la Ley antes aludida, sustenta que dichos Consejeros, tendrán una duración en sus funciones por un período de 3 años, los cuales no tienen posibilidad de reelección y no podrán desempeñar ningún cargo de servidores públicos, aunado a ello ejercerán su función de manera honorífica, razón por la cual no deben recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño. En ese tenor, con relación a la integración de dicha instancia, el procedimiento a seguir para su nombramiento, será a través de una Consulta Pública como bien lo señala el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto antes referido, a fin de dar respuesta a la necesidad de contar con un órgano ciudadanizado, llevando a cabo de manera implícita un proceso transparente, mediante dicha consulta en donde los aspirantes deben ser precisamente familiares, especialistas y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Lo anterior, toda vez que son precisamente ellos quienes están sumamente relacionados y tienen conocimiento de primera mano de la situación que se vive con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

relación a las personas desaparecidas. Como integrantes de estas comisiones dictaminadoras, estamos plenamente convencidos de la importancia que reviste el Consejo Estatal Ciudadano, toda vez que dentro de sus funciones encontramos que el mismo habrá de proponer a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, emprender acciones en el ámbito de sus competencias, así como solicitar la información con relación a la búsqueda y localización y conocer y emitir las recomendaciones pertinentes de la misma. Así como dar vista a las autoridades competentes cuando se detecten irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con el tema, entre otras acciones. Pero sobre todo dicho consejo, habrá de contribuir a la participación directa de las familias en el ejercicio de sus atribuciones. Por tales motivos estimamos procedente la presente acción legislativa a efecto de que podamos estar en condiciones de darle cumplimiento a la obligación de este Congreso del Estado, de emitir la consulta pública respectiva y en su oportunidad llevar a cabo el procedimiento de las designaciones aludidas. En tal virtud me permito solicitar de manera respetuosa a este Pleno Legislativo su apoyo para votar en sentido positivo el presente dictamen para su aprobación, por su atención gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo

número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a implementar campañas y mecanismos que reduzcan la contaminación auditiva que se pueda generar, coadyuvando así a que la ciudadanía respete y fomente la sana convivencia en el entorno social**, adelante compañero.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados; público en general. Quienes integramos la Comisión de Gobernación, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Es importante mencionar que esta acción legislativa tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de implementar campañas y mecanismos que coadyuven a incentivar que la ciudadanía respete y fomente la sana convivencia en el entorno social, en relación a la contaminación auditiva susceptible de generarse. La

contaminación auditiva o ruido ambiental se describe como aquella que se da por sonidos estruendosos y molestos, los cuales generalmente son reflejados por actividades humanas, tales como el tráfico vehicular, las industrias, los establecimientos de diversión que no cumplen con las normas municipales correspondientes, así como el ruido en zonas habitacionales, provocando que se genere contaminación auditiva afectando gravemente nuestro entorno social. Los principales efectos adversos que se produce convergen desde la interferencia con la comunicación, pérdida de audición, trastorno del sueño, problemas cardiovasculares, reducción del rendimiento, molestia y efectos sobre el comportamiento social de las personas, entre otros. Bajo ese contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo quinto, estipula que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, puntualizando que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Por su parte, en el ámbito local, la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, en su artículo 5, señala lo siguiente: *“El Estado propiciará y apoyará la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales, para la realización de acciones orientadas a la promoción de valores y la cultura de la legalidad, que defina y fortalezca la identidad y solidaridad de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, además de alentar el respeto a las reglas de convivencia armónica en la sociedad.”* No es óbice señalar que los distintos bandos de policía y buen gobierno de los municipios de nuestra entidad, establecen como faltas al orden público el utilizar aparatos de sonido o instrumentos que produzcan ruido a niveles que causen molestia a vecinos. En ese sentido, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, estimamos que la naturaleza del exhorto debe enfocarse principalmente a promover una cultura de legalidad y respeto al marco normativo local en sus respectivos municipios, de manera especial en las zonas habitacionales, colonias, fraccionamientos u otros, generando de esta forma entornos sociales libres de contaminación auditiva. Por lo anterior expuesto con antelación, toda vez que al materializar un

exhorto como el que se propone, estaríamos propiciando y fortaleciendo el respeto a la sana convivencia, al desarrollo social óptimo, así como la protección a la salud de las personas tamaulipecas, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María del Carmen Tuñón Cossío**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su competencia, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que de forma coordinada, realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey, Nuevo León.***

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muchas gracias Diputada. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación; en especial a mi familia que hoy me acompaña, amigas y amigos todos. La acción legislativa sometida a nuestra consideración, tiene como propósito exhortar a los titulares de la Secretaría de Bienestar Social, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que de manera coordinada, se realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer la casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey, Nuevo León. En ese sentido me permito emitir mi opinión a la propuesta de mérito: La educación es un derecho humano fundamental, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, y en muchas otras instituciones internacionales en materia de derechos humanos, y tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Al respecto, el artículo 3º de

la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."* Aunado a lo anterior, el sexto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política Local establece que: en *"Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacionales y estatales, particularmente a la alimentación, protección de salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población."* En esa tesitura, cabe mencionar que la Ley General de Educación establece en su artículo 9º, que además de impartir la educación en cualquier nivel, el Estado promoverá y atenderá - directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesaria para el desarrollo de la Nación. Por otra parte, es de señalarse que una de las políticas de Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de educación, se encuentran como estrategia el contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema. En ese contexto el eje de Bienestar social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de los temas de atención prioritaria la educación, con el objeto de lograr la satisfacción plena de las necesidades básicas en la materia. Como sabemos uno de los obstáculos con los que se encuentran hoy en día los estudiantes universitarios en nuestro país, es el factor económico, integrado por los elementos básicos que integran el presupuesto del

universitario promedio, como vivienda, transporte público, alimentos, libros entre otros. En ese contexto, cabe resaltar que los gastos más significativos para los estudiantes foráneos lo representa la vivienda y la alimentación, los cuales provocan gran preocupación tanto para el universitario, como para su familia, ya que encontrar un lugar accesible, cómodo y seguro para vivir, es difícil de conseguir. Por lo que en muchas de las ocasiones los estudiantes se ven obligados a suspender sus estudios e incorporarse al mundo laboral. Por lo anterior, y dada la situación que como estudiantes foráneos atraviesan los jóvenes Tamaulipecos en el Estado de Nuevo León, quienes en ocasiones franquean crisis financieras debido al gasto que representa el pago de los servicios de educación, alojamiento, alimentación, traslados, libros y materiales de estudio, estimo procedente la acción legislativa puesta a nuestra consideración, en aras de que la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la Oficina de Representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, de forma coordinada, realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en la Ciudad Monterrey, Nuevo León. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Se inserta el Punto de Acuerdo íntegramente: “**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-305

ARTÍCULO ÚNICO. *La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su competencia, exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaria de Educación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de Representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que de forma coordinada, realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del año 2019.

DIPUTADA PRESIDENTA, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS. DIPUTADA SECRETARIA, BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE. DIPUTADA SECRETARIA, MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.”

Presidenta: Está a su consideración el **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con datos biométricos y el uso de la firma electrónica de los profesionales de la salud.**

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas**, con **cuarenta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **20 de marzo** del presente año, a partir de las **doce horas**. ¡Muchas Gracias! y excelente retorno a sus ciudades.